

*Acuña Rello*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Alfredo Aníbal GUILLAUMET, al Director de Tesis, Dr. Juan Carlos PITER, y al Co-Director, Dr. Luis ACUÑA RELLO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

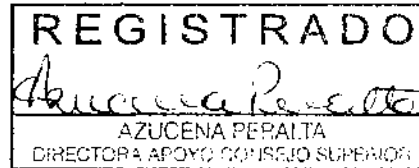
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Alfredo Anibal GUILLAUMET como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

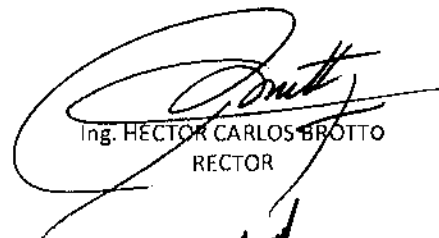
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan Carlos PITER como Director y al Dr. Luis ACUÑA RELLO como Co-Director de la Tesis "Comportamiento estructural de la madera de álamo (*Populus deltoides* 'Australiano 129/60' y 'Stoneville 67') cultivado en el delta del Río Paraná" presentada por el Ing. Alfredo Anibal GUILLAUMET.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1682/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior